



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución C.S. N° 6/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 “Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 1059/11 se le adjudica una beca a la Ing. Paula Carolina GARNERO de la Facultad Regional San Francisco, entre otros.

Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Paula Carolina GARNERO (DNI N° 24.855.954).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 498/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR